



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de septiembre de 2025

Núm. 173

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

###### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002415 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000172 (S)** VOX, relativa al impulso de la derogación de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad ..... 3
- 161/002424 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000173 (S)** Popular en el Congreso, relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España ..... 6
- 161/002425 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000174 (S)** Popular en el Congreso, relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España ..... 9

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

###### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/001318 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega  
**683/000261 (S)** (GP), Conde López, Francisco José (GP), Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP) y Mesquida Mayans, Joan (GP), sobre motivo por el que el Gobierno no ha enviado a la Comisión Europea el informe sexenal exigido en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva hábitats sobre estado de conservación de las especies, en concreto en lo relacionado con el estado de conservación del lobo, en el plazo establecido ..... 11

<b>181/001319 (CD)</b> <b>683/000262 (S)</b>	Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Pascual Rocamora, Sandra (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Conde López, Francisco José (GP) y Montesinos de Miguel, Macarena (GP), sobre proyectos que el Gobierno ha presentado ante la Comisión Europea en el marco de la reprogramación de 1.500 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a las ayudas como consecuencia de la DANA, anunciada por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa en el mes de diciembre de 2024, así como el nivel de ejecución de los fondos ya aprobados .....	12
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**Comisión Mixta de Seguridad Nacional**

<b>681/000450 (S)</b> <b>181/001308 (CD)</b>	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre medidas que está adoptado el Gobierno para garantizar a nuestros socios internacionales, especialmente en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que no existen interferencias externas que comprometan la seguridad compartida y la confianza en los canales de intercambio de inteligencia, a la luz de la petición del Congreso de los Estados Unidos de América para revisar el envío de inteligencia a España por posibles vínculos del Ejecutivo con actores ligados a Rusia y China .....	13
-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

<b>681/000452 (S)</b> <b>181/001309 (CD)</b>	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre información que puede ofrecer el Gobierno sobre el alcance real de los ciberataques detectados por el Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional (CCN), durante los meses previos a las elecciones generales del año 2023 .....	14
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

<b>681/000453 (S)</b> <b>181/001310 (CD)</b>	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre medidas estructurales que se han implementado para reforzar la ciberseguridad nacional en procesos electorales y frente a amenazas híbridas de origen extranjero, tras los ciberataques detectados por el Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional (CCN), durante los meses previos a las elecciones generales del año 2023 .....	15
-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002415 (CD)

663/000172 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa al impulso de la derogación de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de la derogación de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Uno de los aspectos que ha caracterizado a la Unión Europea en los últimos años ha sido el aumento desmesurado de su actividad legislativa, con la consecuente proliferación de regulaciones excesivas y cada vez más complejas.

Lejos de ser una cuestión baladí, este hecho es un claro reflejo del actual proceso de mutación del marco institucional europeo, caracterizado por la asunción de mayores competencias por parte de la Comisión Europea (especialmente a través de una interpretación extensiva de los tratados) en detrimento de la soberanía de los Estados miembros.

En este sentido, el Informe sobre «El futuro de la competitividad europea» (también conocido como *Informe Draghi*) ha señalado que, durante el primer mandato de Ursula von der Leyen como presidenta de la Comisión Europea (2019-2024), la Unión Europea adoptó

alrededor de 13.000 actos legislativos. En contraste, durante el mismo período de tiempo el Congreso de Estados Unidos aprobó aproximadamente 5.000 actos legislativos (3.500 leyes y 2.000 resoluciones)<sup>1</sup>.

Esta voracidad legislativa comunitaria, señala el Informe Draghi, está teniendo un efecto nocivo en la competitividad empresarial europea<sup>2</sup>, cosa que también afirma el informe *Much more than a market - Speed, security, solidarity - Empowering the Single Market to deliver a sustainable future and prosperity for all EU citizens* (también conocido como Informe Letta). En concreto, este último advierte que la actual sobrerregulación europea está imponiendo costes adicionales considerables a las empresas, perjudicando gravemente a las pymes y favoreciendo indirectamente a las compañías no europeas, que no están sujetas a las mismas normas estrictas<sup>3</sup>.

Un ejemplo de la actual sobrerregulación europea lo constituye la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859, la cual entró en vigor el 25 de julio de 2024 y que, tras la modificación llevada a cabo por la Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de abril de 2025<sup>4</sup>, está previsto que sea transpuesta al derecho nacional a más tardar el 26 de julio de 2027 y que se aplique a partir del 26 de julio de 2028<sup>5</sup>.

Esta Directiva impone a aquellas empresas que cumplan los umbrales señalados en su artículo 2 una serie de obligaciones ligadas al ejercicio de la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente<sup>6</sup>. El ejercicio de la diligencia debida se ejercerá con respecto a sus operaciones, las operaciones de sus filiales y las operaciones de sus socios comerciales directos e indirectos a lo largo de sus cadenas de actividades (considerando 19).

Así, tal y como señala su considerando 38, las empresas estarán obligadas a: 1.º) «Integrar la diligencia debida en sus políticas y sistemas de gestión de riesgos»; 2.º) «Detectar y evaluar, si es preciso priorizar, prevenir y mitigar y eliminar los efectos adversos potenciales y reales en materia de derechos humanos y medio ambiente, reparar los efectos adversos reales, mantener una colaboración constructiva con las partes

<sup>1</sup> Acceso: [https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961\\_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness\\_%20%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf](https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness_%20%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf)

<sup>2</sup> Véase *The Draghi report: In-depth analysis and recommendations (Part B)*. Acceso: [https://commission.europa.eu/document/download/ec1409c1-d4b4-4882-8bdd-3519f86bbb92\\_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness\\_%20In-depth%20analysis%20and%20recommendations\\_0.pdf](https://commission.europa.eu/document/download/ec1409c1-d4b4-4882-8bdd-3519f86bbb92_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness_%20In-depth%20analysis%20and%20recommendations_0.pdf)

<sup>3</sup> Acceso: <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>

<sup>4</sup> Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas.

<sup>5</sup> Originalmente estaba previsto que fuese transpuesta al derecho nacional a más tardar el 26 de julio de 2026 y que se aplicase de manera escalonada a partir del 26 de julio de 2027.

<sup>6</sup> La Directiva también reconoce que, aunque las pymes no están incluidas en su ámbito de aplicación, podrían verse afectadas por sus disposiciones como contratistas o subcontratistas de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación («efecto en cascada»). En este sentido, con el fin de minimizar el impacto negativo en las pymes, señala que los Estados «deben crear y gestionar, ya sea de forma individual o conjunta, sitios web, portales o plataformas especializados y fáciles de utilizar para facilitar información y asistencia a las empresas» y que también «pueden proporcionar asistencia financiera a las pymes y ayudarlas a reforzar su capacidad». Además, la Directiva «anima a las empresas cuyos socios comerciales sean pymes a ayudarlas a cumplir las medidas de diligencia debida y a aplicar requisitos justos, La Directiva también reconoce que, aunque las pymes no están incluidas en su ámbito de aplicación, podrían verse afectadas por sus disposiciones como contratistas o subcontratistas de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación («efecto en cascada»). En este sentido, con el fin de minimizar el impacto negativo en las pymes, señala que los Estados «deben crear y gestionar, ya sea de forma individual o conjunta, sitios web, portales o plataformas especializados y fáciles de utilizar para facilitar información y asistencia a las empresas» y que también «pueden proporcionar asistencia financiera a las pymes y ayudarlas a reforzar su capacidad». Además, la Directiva «anima a las empresas cuyos socios comerciales sean pymes a ayudarlas a cumplir las medidas de diligencia debida y a aplicar requisitos justos, razonables, no discriminatorios y proporcionados con respecto a las pymes» (considerando 69).

interesadas, establecer y mantener un mecanismo de notificación y un procedimiento de reclamación»; 3.º) «Supervisar la eficacia de las medidas adoptadas de conformidad con los requisitos establecidos en la [propia] Directiva e informar públicamente sobre su diligencia debida».

A lo anterior hay que añadir también la obligación de adoptar y poner en práctica un «plan de transición para la mitigación del cambio climático» encaminado a garantizar que su modelo de negocio y su estrategia sean compatibles con la transición hacia una «economía sostenible» y con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C en consonancia con el Acuerdo de París (artículo 22).

Por su parte, los Estados miembros deberán establecer un régimen de sanciones, incluidas sanciones pecuniarias, aplicable a cualquier infracción de las disposiciones de Derecho nacional adoptadas al amparo de esta Directiva y que deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su ejecución (artículo 27).

En definitiva, bajo el aparente propósito de proteger los derechos humanos y el medio ambiente, la Comisión Von der Ley en II ha optado por imponer más cargas financieras y burocráticas a las empresas, delegando en ellas una tarea y una responsabilidad que, en última instancia, corresponde a los Estados.

Así, en lugar de estar centradas en la creación de riqueza y empleo, las empresas obligadas por esta Directiva tendrán que destinar recursos para garantizar una serie de estándares a lo largo de toda la cadena de actividades que, o son difícilmente realizables, o cuyo coste puede llegar a ser totalmente desproporcionado respecto al beneficio. Ello sin mencionar la posibilidad de que se vean forzadas a modificar sus planes de negocio, estrategias y operaciones.

Estas exigencias se traducirán en una pérdida de competitividad, haciendo que las empresas europeas no puedan contar con cadenas de suministro diversificadas y se vean obligadas a retirarse de regiones para evitar riesgos de responsabilidad. Del mismo modo, se incentivará el traslado de la actividad económica a Estados extracomunitarios donde no exista una regulación semejante, acelerando de esta manera la desindustrialización de la Unión Europea.

Consciente de los perjuicios que causará esta Directiva, la propia Comisión Europea se ha visto forzada a modificarla a través del paquete de simplificación denominado «Omnibus I», presentado el 26 de febrero de 2025. Este paquete de simplificación no solo ha aplazado la aplicación de las normas de información y diligencia debida a través de la ya mencionada Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de abril de 2025, sino que también ha reabierto por completo el texto con la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información corporativa y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad [COM(2025) 81 final]), actualmente en tramitación en el Parlamento Europeo<sup>7</sup>.

Con todo, estas modificaciones planteadas por la Comisión Europea son meros parches. La Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, no ha de ser modificada, sino derogada de manera inmediata. Solamente así se podrá comenzar a revertir el proceso de empobrecimiento que están padeciendo empresas y trabajadores europeos como consecuencia directa de las políticas impuestas por la gran coalición de populares y socialistas en Bruselas, la cual antepone el sectarismo político y la sumisión a los lobbies al más elemental sentido común.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a promover en el seno de la Unión Europea la derogación de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo

<sup>7</sup> Acceso: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20250331IPR27557/el-pe-acuerda-aplazar-las-nuevas-normas-sobre-sostenibilidad-y-diligencia-debida>

y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2025.—**José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002424 (CD)**

**663/000173 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a al nuevo Marco Financiero Plurianual y su adaptación a las prioridades de España, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

España encara el debate del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 en un contexto de grandes transformaciones y riesgos acumulados: estancamiento de la productividad, presión regulatoria y de costes sobre el tejido productivo, tensiones geopolíticas, exceso de ideología en las decisiones sobre el medio ambiente y, de forma cada vez más acuciante, una mayor frecuencia e intensidad de incendios y otros desastres naturales.

La propuesta de la Comisión para el MFP asciende a 1,76 billones de euros y reorganiza el presupuesto en cuatro grandes bloques: Modelo Social Europeo y Calidad de Vida, Competitividad, Prosperidad y Seguridad, Europa Global y Administración. Esta arquitectura ofrece a España la oportunidad de orientar recursos europeos hacia tres prioridades estratégicas: una PAC fuerte y justa, la reactivación de la competitividad industrial y empresarial y una respuesta europea más ambiciosa ante los incendios.

En la Partida 1 (Modelo Social Europeo y Calidad de Vida) se concentran 946.404 millones de euros. Dentro de ella, el nuevo Fondo Europeo para la Prosperidad y la Seguridad, que reunirá cohesión, agricultura, desarrollo rural, pesca, migración y otros programas, dispondrá de 771.317 millones, el 81,5% de la Partida 1, y se ejecutará a través de Planes Nacionales y Regionales de Asociación (NRPP por sus siglas en inglés) más simples y flexibles. La Comisión establece mínimos obligatorios: 261.000 millones para PAC y pesca, 218.000 millones para regiones menos desarrolladas y una cuota social mínima del 14% del plan (excluyendo PAC, pesca y Fondo Social del Clima).

Para España, la propuesta detalla una asignación de 88.100 millones de euros en los NRPP (79.900 millones de asignación general; 3.000 millones para interior; 5.300 millones para el Fondo Social del Clima). Esta configuración permite vincular inversión y reformas con mayor precisión territorial y sectorial, pero también exige elevar las exigencias de cogobernanza, transparencia y evaluación de resultados, cuestiones muy deterioradas en el Gobierno de Sánchez.

En paralelo, la Partida 2 (Competitividad, Prosperidad y Seguridad) alcanza 522.000 millones y concentra los instrumentos de ciencia, innovación, programa espacial, defensa, salud y digital. La orientación estratégica es clara, se trata de reforzar la autonomía tecnológica e industrial de Europa y acelerar la transferencia de conocimiento a la economía real. Es urgente impulsar el ecosistema europeo de I+D+i, impulsando la competitividad industrial mediante investigación, escalado tecnológico y reducción de los cuellos de botella regúlatenos y financieros, recomendaciones que España debe traducir en proyectos tractores y en incentivos eficaces.

Esta agenda europea encaja con el europeísmo y espíritu reformista que inspira la acción del Partido Popular: una economía social de mercado que premia el esfuerzo y la innovación, un tejido empresarial sin asfixia burocrática, y un proyecto nacional que suma, el de la España «que funcione» y no la de la sensación de «estado fallido» de Sánchez, con instituciones transparentes, cooperación leal con las CCAA y rendición de cuentas.

La propuesta para la PAC en el nuevo MFP, a pesar de reforzar instrumentos clave y adaptar su gobernanza, desde la perspectiva del Partido Popular, la propuesta debe ser reforzada en presupuesto, y ampliada en contenido. Una PAC fuerte no sólo es indispensable para la seguridad alimentaria, el equilibrio territorial y la protección del medio rural; también es una palanca para la gestión activa del paisaje y la prevención de incendios, por lo que el desarrollo rural debe ser una de las políticas integradas en ella y cuyo presupuesto sea suficiente y este claramente diferenciado.

España debe recuperar su liderazgo en agricultura y pesca si queremos proporcionar «seguridad en lo básico», defender el campo ante la sobrerregulación y apostar por el relevo generacional y la calidad. Es la orientación que debe guiar el NRPP español y los planes estratégicos de la PAC, con incentivos que garanticen la rentabilidad en la producción de alimentos y las prácticas que mantienen limpios y seguros nuestros montes y con reglas estables que no castiguen injustificadamente al productor español frente a terceros países.

Del mismo modo, Europa ha elevado la ambición en competitividad e innovación. La Partida 2 del MFP integra programas clave (Horizonte Europa, InvestEU, programa espacial, salud, digital y defensa) y propone un uso más intenso de instrumentos financieros para multiplicar inversión privada.

Las recomendaciones de expertos independientes de la Comisión son claras: alinear políticas, actuar con decisión y acelerar la transferencia de la I+D a la economía, fortaleciendo la capacidad industrial en tecnologías estratégicas y simplificando permisos y los marcos de financiación. España debe aprovechar esta ola de manera imperiosa para atraer inversiones, reindustrializar la economía y cerrar brechas de productividad.

Para lograrlo, el diseño nacional importa tanto como la cantidad de fondos. El Gobierno debe asegurar los fondos y primar el modelo territorial y respetar las competencias autonómicas en la gestión presupuestaria de los mismos. La experiencia con el PRTR provoca dudas al respecto, ha evidenciado las carencias de ejecución y transparencia de este Gobierno agotado: ausencia de datos de ejecución real desde agosto de 2021; estimaciones de baja llegada a la economía por parte de organismos independientes; retrasos y cambios

en hitos validados por la Comisión y una plataforma CoFFEE con múltiples problemas en su despliegue operativo, esencial para el seguimiento y rendición de cuentas.

Además, la agenda industrial europea exige coherencia regulatoria y agilidad administrativa. Debemos acelerar proyectos en regiones menos desarrolladas y en transición, con cofinanciaciones de hasta el 85% y menos cuellos de botella, priorizando la innovación y capacitación de los trabajadores.

El MFP debe ser la palanca para esa estrategia, con criterios de preferencia europea en convocatorias financiadas por la UE, impulso a la I+D empresarial y una planificación plurianual que proporcione seguridad a las inversiones del tejido productivo.

Por último, los recientes incendios sufridos en nuestro país son la constatación de que la respuesta a un riesgo creciente y estructural no puede limitarse sólo a la emergencia estival. Exige prevención y gestión forestal activa, reconstrucción tras los incendios y refuerzo de la protección civil. En este sentido, el nuevo MFP incorpora un refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la UE y de la preparación sanitaria y de emergencias, con una financiación común prevista que la Comisión sitúa en el entorno de 10.700 millones de euros, y con una «EU Facility» para agilizar apoyos solidarios tras catástrofes.

El MFP 2028-2034 debe ser palanca de un nuevo ciclo de prosperidad compartida, lo cual requiere liderazgo y una visión compartida de país. Europa importa, y España puede y debe influir para que el MFP 2028-2034 esté a la altura de los desafíos de nuestra década. Con una PAC robusta que asegure lo estratégico, con una agenda de competitividad que premie a quien arriesga y con una protección civil europea que salve vidas y patrimonio natural, haremos de los fondos europeos un verdadero motor de prosperidad para todos.

Por todo ello, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Establecer, en la programación española del MFP, mecanismos de gobernanza y participación que involucren a Comunidades Autónomas, con transparencia en criterios, cronogramas y asignaciones de los NRPP, asegurando la coherencia con las prioridades de cohesión y con la proximidad territorial prevista por la Comisión.
2. Defender en la negociación del MFP 2028-2034 una PAC autónoma, independiente y estratégica, con presupuesto propio suficiente, no diluido en fondos generales, ni para ayudas directas, ni para desarrollo rural.
3. Aprovechar los fondos destinados a competitividad para priorizar proyectos tractoros de I+D+i empresarial, industrias de tecnologías estratégicas y transferencia de conocimiento
4. Establecer criterios de acceso claros y competitivos para pymes a fondos financieros y subvenciones del nuevo MFP
5. Exigir una dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE y el refuerzo de medios comunes (rescEU) y del resto de programas que en el próximo MFP, permitan mejorar las capacidades de prevención y lucha contra los desastres naturales, incluyendo capacidades aéreas, logísticas y de comunicaciones para temporadas de alto riesgo.
6. Integrar la política energética e infraestructuras en la estrategia de atracción de inversiones, en especial para proyectos que contribuyan a proporcionar a las industrias energía segura a precios competitivos y estable, con una simplificación regulatoria que permita ganar competitividad industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025. —**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Eugenia Carballado Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados. —**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002425 (CD)

663/000174 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud de medidas europeas que permitan ayudar a paliar los efectos de los incendios ocurridos en España, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de Motivos

Los incendios forestales de 2025 han sido los más graves de la historia reciente de España, concentrando cerca del 40 % de toda la superficie quemada en la Unión Europea, y afectando especialmente a Castilla y León, Galicia, y Extremadura, pero también en Cataluña, Andalucía y otras comunidades autónomas. Su impacto ha sido devastador para la población, la economía local y el patrimonio natural, dejando pueblos evacuados, explotaciones arruinadas y entornos de incalculable valor destruidos.

La necesidad de actuar y prepararse contra el cambio climático es evidente, y ello requiere actuar, adaptarse y aplicar políticas preventivas basada en criterios técnicos rigurosos. En lugar de ello, el gobierno se ha refugiado en políticas ideológicas, en las que la falta de previsión y la ausencia de criterios profesionales han llevado dismantelar mecanismos de prevención tradicionales, como la ganadería extensiva o el almacenamiento de agua, y a abrazar la torpe idea de que «proteger la naturaleza» equivale a no actuar en ella, obligando a dejar los montes abandonados a la acumulación de combustible vegetal y, en definitiva, al fuego.

Esta falta de previsión y actuación para adaptarnos ante el cambio climático ha derivado en una reducción alarmante: del presupuesto para la inversión pública del Gobierno destinada a la prevención y extinción de incendios, a pesar de la inflación y de la necesidad de reposición y modernización de equipos de extinción. En este contexto, es prioritario reforzar la dimensión europea de la lucha contra los incendios, tanto en el ámbito financiero como operativo.

A la falta de medios y de presupuesto nacional que hubiera permitido incrementarlo, se ha unido una respuesta marcada por la contradicción y la improvisación que ha provocado retrasos en el despliegue total de los medios que pudieran haber paliado la crisis. De hecho, únicamente tras la presión del PP se produjo la movilización de efectivos del ejército y la solicitud de ayuda de la Unión Europea, la cual respondió enviando medios desde varios países vecinos.

Este patrón marcado por la inacción, la imposición ideológica, la improvisación y falta de transparencia se repite en la gestión de cada crisis que ha afectado a España en los últimos años. El aprovechamiento de los fondos europeos para dar respuesta a estas crisis, no es una excepción, si bien el impacto de los incendios de este mes de agosto es tan grave, que se hace imprescindible garantizar su inmediata disponibilidad para paliar las consecuencias, asegurando total transparencia en la gestión para conocer en todo momento los importes concedidos y los plazos de desembolso sin demoras evitando incertidumbres como las vividas tras otras catástrofes.

Los datos demuestran que los recursos existen, pero permanecen bloqueados por la incapacidad del Gobierno para movilizarlos en beneficio de quienes más lo necesitan. De hecho, a pesar de la opacidad gubernamental, según los datos conocidos, la ejecución de los Next Generation EU (NGEU) en España sigue por debajo del 30%, con un efecto casi nulo en la economía real y en la resolución de problemas estructurales. En concreto, los datos que se conocen de los ministerios directamente implicados en la gestión de emergencias forestales y en la resolución de sus consecuencias, permiten afirmar que existirían fondos disponibles para abordar el problema si hubiera voluntad política y eficacia en la gestión, así:

— En 2025, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico apenas ha ejecutado el 0,72 % de sus fondos NGEU (20 millones pagados de los 2.833 millones asignados).

— El Ministerio de Agricultura cerró 2024 con un 29,3 % de ejecución, y en 2025 apenas alcanzaba el 6,93 %.

— El Ministerio de Vivienda cerró 2024 con un 14,4%, y en 2025 había ejecutado solo el 7,8 %

Por otro lado, la Comisión Europea ya ofreció la posibilidad de flexibilizar el uso de los fondos tras la DANA que devastó Valencia en 2024, de crear un componente específico y de permitir que los gobiernos autonómicos gestionen las ayudas para agilizar su recepción por los damnificados. A pesar de ello, casi un año después, el Gobierno de España ha sido incapaz de aprovechar esta oportunidad y los fondos del Componente DANA sigue sin llegar.

Por todo ello, es urgente que el Gobierno adopte varias medidas en las que la Comisión europea puede apoyar y lo haga de forma urgente, así debe proponer y aprobar una adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia que incorpore un nuevo Componente específico para incendios, destinado a financiar la prevención, restauración forestal, reconstrucción de infraestructuras y mantenimiento del medio rural. Además, España debe solicitar con urgencia el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, sin esperar al último día, como en la DANA y garantizar que los anticipos se entreguen íntegramente y sin dilaciones a los municipios afectados. Asimismo, de forma complementaria, se hace necesario activar el mecanismo RESTORE para flexibilizar el uso de los fondos estructurales europeos (FEDER, FSE+, FEADER) y dirigirlos de manera ágil y directa a las personas, explotaciones agrícolas y empresas damnificadas.

Igualmente, en el marco de la planificación futura de la UE, España debe exigir que el próximo Marco Financiero Plurianual refuerce de manera significativa el Mecanismo de Protección Civil de la UE y la reserva estratégica rescEU, de forma que los Estados miembros dispongan de más medios comunes para hacer frente a emergencias como los incendios.

En definitiva, es preciso que se pongan en marcha, todas y cada una de las propuestas que en materia de política europea ha presentado el PP en el »Plan integral de ayuda, recuperación y prevención para el medio rural y forestal«, propuestas concretas que ofrecen soluciones reales: ayudar de inmediato a los damnificados, recuperar los pueblos y prevenir los incendios mediante una política forestal seria, con financiación suficiente y gestión eficaz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Presentar una adenda al Plan de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU (NGEU) que incorpore un nuevo componente específico denominado «Incendios», orientado a la prevención, restauración y mantenimiento forestal, así como a la reconstrucción de los pueblos y economías locales afectadas.

2. Activar de forma inmediata el mecanismo RESTORE, a fin de flexibilizar el uso de los fondos estructurales europeos (FEDER, FSE+, FEADER) y destinarlos a apoyar directamente a las personas, explotaciones agrícolas y empresas damnificadas por los incendios

3. Solicitar con carácter inmediato el Fondo de Solidaridad de la UE y pedir anticipo de dicho fondo para entregarlo íntegramente con carácter urgente a los municipios afectados.

4. Exigir que el próximo Marco Financiero Plurianual de la UE (2028-2034) tenga dotación adecuada para el Mecanismo de Protección Civil de la UE, refuerce los medios en la reserva estratégica rescEU y del resto de programas con los que se pueda financiar prevención y lucha contra los incendios forestales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión Mixta para la Unión Europea

**181/001318 (CD)**

**683/000261 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega Milagros (GP)  
Conde López, Francisco José (GP)  
Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)  
Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)  
Agüera Gago, Cristina (GP)  
Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)  
Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)  
Mesquida Mayans, Joan (GP)

Motivo por el que el Gobierno no ha enviado a la Comisión Europea el informe sexenal exigido en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva hábitats sobre estado de conservación de las especies, en concreto en lo relacionado con el estado de conservación del lobo, en el plazo establecido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Milagros Marcos Ortega, Francisco Conde López, María Eugenia Carballado Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y Joan Mesquida Mayans.

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de España no ha enviado a la Comisión Europea el informe sexenal exigido en cumplimiento del art.17 de la Directiva hábitats sobre estado de conservación de las especies, en concreto en lo relacionado con el estado de conservación del lobo, en el plazo establecido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco Conde López, María Eugenia Carballado Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.

**181/001319 (CD)**

**683/000262 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Sánchez Pérez, César (GP)  
Pascual Rocamora, Sandra (GP)  
Hoyo Juliá, Belén (GP)  
Marcos Ortega, Milagros (GP)  
Conde López, Francisco José (GP)  
Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Proyectos que el Gobierno ha presentado ante la Comisión Europea en el marco de la reprogramación de 1.500 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a las ayudas como consecuencia de la DANA, anunciada por el

Ministro de Economía, Comercio y Empresa en el mes de diciembre de 2024, así como el nivel de ejecución de los fondos ya aprobados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Sandra Pascual Rocamora, Belén Hoyo Juliá, Milagros Marcos Ortega, Francisco Conde López y Macarena Montesinos de Miguel.

¿Cuáles son los proyectos que el Gobierno ha presentado ante la Comisión Europea en el marco de la reprogramación de 1500M€ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a las ayudas como consecuencia de la DANA, anunciada por el Ministro de Economía, Empresa y Comercio en diciembre de 2024, así como el nivel de ejecución de los fondos ya aprobados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2025.—**César Sánchez Pérez, Sandra Pascual Rocamora, Belén Hoyo Juliá, Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados

## Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**681/000450 (S)**

**181/001308 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 29 de agosto de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Puede explicar el Gobierno qué medidas está adoptando para garantizar a nuestros socios internacionales, especialmente en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que no existen interferencias externas que comprometan la seguridad compartida y la confianza en los canales de intercambio de inteligencia, a la luz de la petición del Congreso de los Estados Unidos de América para revisar el envío de inteligencia a España por posibles vínculos del Ejecutivo con actores ligados a Rusia y China?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, a 29 de agosto de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

A la luz de la petición del Congreso de Estados Unidos para revisar el envío de inteligencia al Gobierno de España por posibles vínculos del Ejecutivo con actores ligados a Rusia y China, ¿puede explicar el Gobierno qué medidas está adoptando para garantizar a nuestros socios internacionales, especialmente en el marco de la OTAN, que no existen interferencias externas que comprometan la seguridad compartida y la confianza en los canales de intercambio de inteligencia?

Palacio del Senado, 21 de julio de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

**681/000452 (S)**

**181/001309 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 29 de agosto de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué información puede ofrecer el Gobierno sobre el alcance real de los ciberataques detectados por el Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional (CCN), durante los meses previos a las elecciones generales de 2023?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, a 29 de agosto de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

Qué información puede ofrecer el Gobierno de España sobre el alcance real de los ciberataques detectados por la Policía Nacional, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional los meses previos a las elecciones generales de 2023?

Palacio del Senado, 21 de julio de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

**681/000453 (S)**

**181/001310 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 29 de agosto de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué medidas estructurales se han implementado para reforzar la ciberseguridad nacional en procesos electorales y frente a amenazas híbridas de origen extranjero, tras los ciberataques detectados por el Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional (CCN), durante los meses previos a las elecciones generales de 2023?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, a 29 de agosto de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

¿Qué medidas estructurales se han implementado para reforzar la ciberseguridad nacional en procesos electorales y frente a amenazas híbridas de origen extranjero, tras los ciberataques detectados por la Policía Nacional, en colaboración con Europol y el Centro Criptológico Nacional, los meses previos a las elecciones generales de 2023?

Palacio del Senado, 21 de julio de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.